



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El convenio particular de pasantía firmado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Sr. Decano de la Facultad el Dr. Diego Tatián, por una parte y por la otra, la Sra. Sabrina Natali Rivarola, DNI N° 34.596.344; y

CONSIDERANDO:

que se había establecido modificar la asignación estímulo en la misma proporción en que varía el salario del personal no docente de la Universidad;

que para el presente año se fijaron por acuerdo paritario dos incrementos en los sueldos del personal no docente, uno en junio del 16,50 % y otro en agosto del 10 % ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al convenio particular de pasantía suscripto con la Sra. Sabrina Natali Rivarola modificando la asignación estímulo mensual a percibir según el siguiente detalle:

- en vez de tres mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 3348,00) mensuales modificar por tres mil novecientos con 00/100 (\$ 3900,00) mensuales, para el periodo 01 de junio al 31 de julio de 2014.-
- en vez de tres mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 3348,00) mensuales modificar por cuatro mil doscientos noventa con 00/100 (\$ 4290,00) mensuales, para el periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2014.-

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se venía abonando la pasantía

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 AGO 2014
RESOLUCION N°: 1029

e.s.


Silvia Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES